

AUTO
24 DE OCTUBRE DE 2016

Por medio del cual se adelanta la liquidación de crédito
Y costas procesales proceso Nro. 2014-015

Ejecutado: **ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE
SALUD DEL SUR**
Identificación: 800.215.115
Ejecutante: ICBF Regional Nariño

El Funcionario Ejecutor del ICBF Regional Nariño en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, Código Tributario, lo dispuesto en artículo 168 y 169 del Código de Procedimiento Civil, lo dispuesto en el artículo 1434 del Código civil y en especial las Resoluciones de la Dirección General del ICBF No. 0384 del 2008, 2934 del 2009 y 01882 del 17 de septiembre del 2013.

CONSIDERANDO

Que cursa en el Despacho de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Nariño, el proceso Nro. 2014-015, por concepto de la obligación contenida en Resolución Nro. 00222 del 15 de febrero de 2013, respecto de Aportes Parafiscales atendiendo el artículo 2º de la Ley 27 de 1974; art. 39 numeral 4 y 40 de la Ley 7º de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y art. 1º de la Ley 89 de 1988 por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384) M/CTE.**

Que el día 31 de marzo de 2014 el Coordinador del Grupo Financiero hace constar que el la empresa ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR identificada con NIT No. 800.2015.115, adeuda por concepto de capital la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384) M/CTE.**

Que con fecha del 31 de marzo de 2014, se avoco conocimiento de la documentación remitida mediante oficio Nro. 002601 del 31 de marzo de 2014, que pertenece a la empresa ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR identificada con NIT No. 800.2015.115, por concepto de la obligación contenida en Resolución Nro. 00222 del 15 de febrero de 2013 y según certificado del Grupo Financiero la empresa adeuda por concepto de capital la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384) M/CTE.**

Que se profirió la Resolución Nro. 2014-031 del 15 de abril de 2014, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de la empresa ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR identificada con NIT No. 800.2015.115, por el monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384) M/CTE.**, por concepto de capital, más los intereses moratorios en que llegare a incurrir hasta la fecha de pago total.

Que el día 27 de junio de 2014, se notificó por correo certificado el contenido de la Resolución Nro. 2014-031 del 15 de abril de 2014, de esta manera se surtió la notificación.

Que el deudor no presentó dentro de los quince (15) días después de la notificación personal excepción alguna al contenido de la Resolución Nro. 2014-031 del 15 de abril de 2014, es así como se procede a aplicar el numeral 3.1.3 del Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Resolución 2934 del 17 de julio de 2009, de la Dirección General del ICBF que señala, entre otros, que si vencido el termino para presentar excepciones el deudor no las hubiere propuesto o no hubiere efectuado el pago, el Funcionario Ejecutor debe proferir orden de Ejecución, dentro de la cual debe ordenar seguir adelante con la ejecución, la liquidación del crédito incluyendo los intereses a que haya lugar, condenar costas procesales al ejecutado y advertir que contra dichas ejecución no procede recurso alguno.

Que en mérito de lo expuesto este despacho, debe ordenar seguir adelante con la Ejecución del Proceso, ordenar la Liquidación del crédito y condenar al Ejecutado al pago de los costes procesales en que haya incurrido la Administración dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 35 de la resolución 384 del 2008, este despacho debe proceder a liquidar el crédito y costas procesales dentro del proceso Nro. 2014-015.

Por lo anterior, el interés a cobrar al ejecutado a corte 24 de octubre de 2016, asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MDA/CTE (\$551.740)**, según liquidación certificada por recaudo.

Que a lo largo de la ejecución del cobro de la obligación referida, la administración ha incurrido en diversos gastos procesales, como se verifica en la liquidación adjunta al presente auto por la suma de **VEINTICINCO MIL PESOS MDA/CTE (\$25.000)**.

En virtud de lo anterior

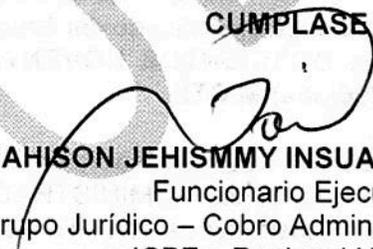
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR cómo liquidación de crédito la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MDA/CTE (\$873.124)**, monto generado en el transcurso del proceso Nro. 2014-015, que se sigue en contra de la empresa **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR** identificada con NIT No. 800.2015.115, de acuerdo a la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto al la empresa **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR** identificada con NIT No. 800.2015.115, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y Normas internas del ICBF

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que se correrá traslado por el término de tres (03) días para que la parte interesada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

CUMPLASE



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF – Regional Nariño

Digito: Javier Palacios

 BIENESTAR FAMILIAR		República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Nariño Grupo Jurídico		 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN GOBIERNO DE COLOMBIA	
LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES					
NOMBRE		COODESUR		CAPITAL	\$ 296.384
IDENTIFICACION		800215115	PROCESO	2014-015	
IDENTIFICADOR		VALOR		SUBTTOTALES	
AÑO	Nro. Correos	unitario	totales		
2009	0	\$ 4.200	\$ -	\$ -	
2010	0	\$ 4.400	\$ -	\$ -	
2011	0	\$ 4.600	\$ -	\$ -	
2012	0	\$ 4.800	\$ -	\$ -	
2013	0	\$ 4.900	\$ -	\$ -	
2014	3	\$ 5.000	\$ 15.000	\$ 15.000	
2015	2	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 10.000	
2016	0	\$ 5.000	\$ -	\$ -	
sub total				\$ 25.000	
PUBLICACIONES		VALOR			
Pagina WEB ICBF 22/09/2016		\$	-	\$ -	
		\$	-	\$ -	
sub total				\$ 25.000	
INTERESES		VALOR			
hasta 24/10/2016		\$	551.740	\$ 551.740	
Sub total				\$551.740	
TOTAL				\$ 873.124	
Elaboró y proyectó: Javier Palacios <i>J.P.</i>					
Funcionario Ejecutor - ICBF - Regional Nariño JAHISON JEHISIMMY INSUASTY ORDOÑEZ <i>Jai</i>					
Calle 23 Cra 3ª B/ Mercedario - 7307580 Ext: 230021 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co			<i>Estamos cambiando el mundo</i>		

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including a date and some illegible words.

Second section of handwritten text, appearing as a list or series of notes.

Third section of handwritten text, continuing the notes or list.

Fourth section of handwritten text, including a signature and possibly a date.

52 – 20000
San Juan de Pasto

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-567114-5200
Fecha: 2016-10-28 09:55:09
Enviar a: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERA

Señores:

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR
Carrera 30 No. 11- 20 barrio San Ignacio
Pasto – Nariño

ASUNTO: Auto fechado el 24 de octubre de 2016.

Cordial Saludo,

Para efectos de comunicar por Correo Certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano Regional Nariño, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante auto fechado el 24 de octubre de 2016, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por aportes parafiscales.

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 24 de octubre de 2016, en 3 folios.

Atentamente,



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF - Regional Nariño.

Digitó: Javier Palacios

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico

CP2-1

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

EMITENTE
 Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Nariño
 Dirección: "CARRERA 3A CON CALLE 23 ESQUINA CUERPO EL MERCEDARIO"
 Ciudad: PASTO

TAR
IA R
 0000
 Pasto

Departamento: NARIÑO
 Código Postal: 350000
 Correo: RN661053476CO

DESTINATARIO
 Razón Social: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR
 Dirección: CARRERA 30 NO 11 20 BARRIO SAN IGNACIO
 Ciudad: PASTO

ASUNTO: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR
 a 30 No. 11- 20 barrio San Ignacio
 - Nariño

Departamento: NARIÑO
 Código Postal: 520002603
 Fecha de Emisión: 2016/10/28 17:46:20
 Para transportar de carga 001200 del 20/05/2016

Motivos de Devolución	1	2	Descuento	1	2	Rehusado	1	2	Reclamado
Dirección Errada	1	2	Cancelado	1	2	Reclamado	1	2	Reclamado
No Resido	1	2	Reclamado	1	2	Reclamado	1	2	Reclamado

GOBIERNO DE COLOMBIA
 31 OCT 2016
 Ortega
 ICBF-Cecilia de la Fuente de Lleras
 Al contestar cite No.: S-2016-567114-5200
 Fecha: 2016-10-28 09:55:09
 Enviar a: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERA

ASUNTO: Auto fechado el 24 de octubre de 2016.

Cordial Saludo,

Para efectos de comunicar por Correo Certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano Regional Nariño, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante auto fechado el 24 de octubre de 2016, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por aportes parafiscales.

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 24 de octubre de 2016, en 3 folios.

Atentamente,

Jahison
JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
 ICBF - Regional Nariño.

Digitó: Javier Palacios



THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
100 S. BURNETT AVENUE
LOS ANGELES, CALIF. 90024

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
100 S. BURNETT AVENUE
LOS ANGELES, CALIF. 90024

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY